

CIRCULAR DGF No. 01D-2019

A: Señores Decanos, Directores Generales, Directores Centros Universitarios, Escuelas no Facultativas, Jefes de Unidades Académicas y Administrativas, Tesoreros o personas que haga sus veces.

De: **Lcdo. Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero**

Asunto: **Información sobre la Programación Anual de Compras para el Ejercicio Fiscal 2019.**

Fecha: 09 de enero del 2019

Señores:

Se hace de su conocimiento que la Dirección General de Adquisiciones del Estado a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, publicó el OFICIO CIRCULAR No. 06-2018, del 19 de diciembre 2018, referente al registro de la Programación Anual de Compras, suministros y contrataciones que se tengan contempladas para el ejercicio fiscal 2019.

En consecuencia, debe publicarse sin excepción durante el período comprendido del 02 al 31 de enero del presente año, la información en el apartado que se habilitó para dicha funcionalidad en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, por medio de los perfiles de usuarios compradores de la entidad. Asimismo, en el módulo respectivo del escritorio de cada usuario podrán descargar el formato a utilizar para la publicación de la información relacionada con esta funcionalidad. Queda bajo la responsabilidad de cada unidad cumplir con el registro y publicación de lo indicado.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



JCPM/MAL/Ana Luisa G.
Adjunto copia del Requerimiento de la
Dirección Normativa de Contrataciones y
Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS

OFICIO CIRCULAR No. 06-2018

Para: Entidades del Estado contempladas en el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado
De: Licda. Gabriela Hernández de Steffes - Directora
Asunto: Programación Anual de Compra para el ejercicio fiscal 2019
Fecha: 19 de diciembre 2018

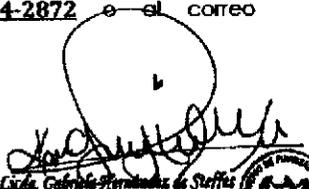
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado que norma: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar sus compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo"; lo contenido en la literal a) del artículo 15 que indica: "Ser el órgano rector de las adquisiciones públicas y del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS"; y la literal h), que establece: "Requerir a todas las entidades del sector público por medio del sistema GUATECOMPRAS, su programación anual de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas y sus modificaciones".

Por el fundamento legal citado, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, instruye a todas las entidades del Estado contempladas en el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, incluir dentro de su Programación Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2019, lo estipulado en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No.122-2016 Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado, identificando el bien, obra o servicio que desea adquirir de forma general de acuerdo al siguiente ejemplo:

Nº	Modalidad	Descripción de Bienes, Suministros o Servicios	Descripción General de la Entidad	Cantidad	Valor Estimado (Q) Escudo	Cantidad	Valor Estimado (Q) Escudo	Cantidad	Valor Estimado (Q) Escudo
1	Compra Directa	Papelote y Artículos de Librería	Papel bond	100	Q2,300.00				
2	Cotización	Muebles y Mobiliario de Oficina	Sillas secretariales			300	Q120,000.00		
3	Cotización	Computación y Telecomunicaciones	Computadoras de escritorio			150	Q750,000.00		
4	Licitación	Computación y Telecomunicaciones	Arrendamiento de fotocopiadoras					1	Q950,000.00

El registro de la Programación Anual de Compras de todas las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá publicar sin excepción durante el período comprendido del 02 al 31 de enero 2019.

Adicionalmente, se informa que en el módulo respectivo del escritorio de cada usuario comprador Guatecompras, podrán descargar el formato a utilizar para la publicación de la información relacionada con esta funcionalidad. Para cualquier duda, aclaración o solicitud de apoyo pueden comunicarse al **PBX 2374-2872** o el correo administradorgc@minfin.gob.gt.


 Licda. Gabriela Hernández de Steffes
 Directora
 Dirección General de Adquisiciones del Estado



OFICIO CIRCULAR No. 07-2018

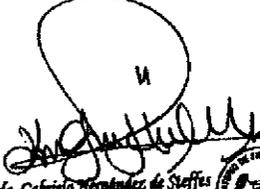
Para: Entidades del Estado contempladas en el artículo I de la Ley de Contrataciones del Estado

De: Licda. Gabriela Hernández de Steffes - Directora

Asunto: Programación Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2019

Fecha: 19 de diciembre 2018

- a) Se rectifica el Oficio Circular de fecha 17 de diciembre de 2018, publicado erróneamente con el No. 05-2018, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, se corrige únicamente el número de dicho Oficio Circular siendo el correcto el No. 06-2018.
- b) Se publica el Oficio Circular No.06-2018 que contiene los lineamientos para la Programación Anual de Compra para el ejercicio fiscal 2019.


Licda. Gabriela Hernández de Steffes
Directora
Dirección General de Adquisiciones del Estado

